

ADMU//DMA/DAJ/DICON/SEMU/fdv.

PUENTE ALTO,

EX. N° / **215**

8 FEB 2013

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en el día de hoy, a consecuencias de las fuertes lluvias que afectaron la zona denominada Cajón del Maipo, se provocaron rodados sobre el cauce del Río Maipo, cuyas aguas a consecuencia del barro recibido, quedaron con una elevada turbiedad.
- 2.- Que a consecuencia de lo anterior, la Empresa Aguas Andinas S.A. procedió a cerrar en forma preventiva sus plantas de producción de agua potable que son alimentadas con aguas provenientes del Río Maipo.
- 3.- Que a consecuencia de lo anterior medida, la empresa de Aguas Andinas S.A. informó que entre las 22 comunas afectadas con el corte del suministro de agua potable en la Región Metropolitana se encontraba la de Puente Alto.

D E C R E T O

DECLARESE EMERGENCIA POR LA SITUACION DESCRITA PRECEDENTEMENTE.

DISPONGASE DE PUNTOS DE ENTREGA DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIONES ALGIBE PARA ABASTECER LOS REQUERIMIENTOS INMEDIATOS DE LA COMUNIDAD HASTA QUE SE NORMALICE LA SITUACIÓN COMPRENDIDA EN ESTA EMERGENCIA.

CONTRATENSE EN FORMA DIRECTA TODOS LOS INSUMOS Y SERVICIOS NECESARIOS QUE SE REQUIERAN PARA ENFRENTAR DICHA SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *

JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
GERMAN CODINA POWERS
PUENTE ALTO
